

E/ 976

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Montevideo, 07 MAY 2018

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" para la incorporación de funcionarias en cargos presupuestados de acuerdo a lo establecido por el artículo 65 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo E/771 del 14 de agosto de 2017, se autorizó a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", a contratar bajo el régimen de Contrato de Provisorio a quienes se encontraban comprendidos en el Anexo de la citada Resolución, a partir del 1° de abril de 2017 y por el plazo de 6 meses;

II) que por Resolución N° 967 de 6 de diciembre de 2017, la Directora Técnica del Instituto Nacional de Estadística conformó los Tribunales de evaluación del personal con contrato de provisorio;

III) que todas las contratadas aprobaron el curso de inducción institucional dictado por la ONSC y sus contratos vencieron el 30 de setiembre de 2017;

IV) que se integraron los Tribunales de evaluación los que se expidieron, estableciendo que el puntaje total de las evaluadas superó el 70% del total, por lo que, de acuerdo al artículo 11 del Decreto N° 374/013 de 15 de noviembre de 2013, la evaluación fue satisfactoria;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013, quienes hayan sido contratados bajo el régimen de provisorio, transcurrido el plazo de quince meses, previo curso de inducción e información, y evaluación satisfactoria de su desempeño, serán incorporados a un cargo presupuestado del escalafón respectivo;

II) que se estima necesario incorporar en cargos presupuestales, a las funcionarias que resultaron evaluadas satisfactoriamente;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015, artículo 33 y 90 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, Decreto N° 374/013 de 15 de noviembre de

2013, Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014 y Resolución del Poder Ejecutivo E/771 del 14 de agosto de 2017;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:


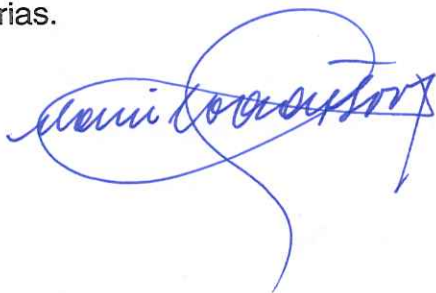
1°) Incorpóranse a partir del 1° de octubre de 2017 en la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República", a las siguientes funcionarias contratadas bajo el régimen de Contrato de Provisoriató que fueron evaluadas satisfactoriamente por los Tribunales de evaluación:

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I.
Blanca de Lourdes Brazeiro Caballero	4.117.174-3
Patricia Giselle Rodriguez Cardozo	2.833.402-7
Regina Isabel Zeni Jericó	3.427.303-3

2°) La incorporación se realizará en el Grado 1 del Escalafón D y las funcionarias continuarán percibiendo su retribución a destajo, por encuesta realizada en función de la complejidad del respectivo formulario, el grado de la dificultad previsto para la concreción de cada entrevista y la duración de la misma.

3°) Las funcionarias docentes incluidas en la presente resolución, deberán gestionar la respectiva acumulación de sueldos, al amparo de la normativa vigente.

4°) Pase al Instituto Nacional de Estadística para la notificación de las funcionarias.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020